Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 31- SECRETARIA Nº 61

142/2025 - GERVASI, CAROLINA FABIANA c/ GONZALEZ, ANDREA VERONICA s/EJECUTIVO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de página.CHM.

Atento el estado de las actuaciones, sin perjuicio del monto solicitado por la presentante, procédase a la transferencia electrónica de la suma de **$ 271.931,78** desde la cuenta de autos 2 - 031 - 061 - 894 - 982 - 5 a la cuenta en $ 446503338368301 perteneciente a CAROLINA FABIANA GERVASI - CUIT N° 27-25706193-6-, MONOTRIBUTISTA, del Banco Macro, CBU 2850465440033383683016.

Dicha suma será imputada de la siguiente manera: **$ 271.931,78** en concepto de capital. Resta percibir: $ 803.235,28 en concepto de capital.

Notifíquese por Secretaría a la totalidad de los intervinientes con domicilio electrónico constituido.

Consentido, procédase a efectivizar la transferencia ordenada (arts. 56 R.J.N. y 3 de la Ley 9667).

FDO. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez Subrogante.

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO
Date: 2026.06.03 07:43:31 ART

#39654819#504648728#20260602081456417